



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2017

IX Legislatura

Número 12

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 291, sobre estudio y toma en consideración de aprobación de una normativa que establezca la integración de los auxiliares de policía local como policías locales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - II. [Moción 292, sobre la constitución de un contingente permanente del Tercer Batallón de Intervención de Emergencias, de la Unidad Militar de Emergencias, en el municipio de Cartagena](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - III. [Moción 293, sobre estudio y toma en consideración de la finalización del Plan Director de Cooperación al Desarrollo y convocatoria de concurso público de financiación de proyectos de cooperación](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV. [Moción 123, sobre medidas a adoptar contra la mutilación genital femenina](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

I. Moción 291, sobre estudio y toma en consideración de aprobación de una normativa que establezca la integración de los auxiliares de policía local como policías locales.

Defiende la moción el señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....177

La señora [Fernández Sánchez](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....178

En el turno general interviene:

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....179

El señor [López Miras](#), del G.P. Popular.....180

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Sánchez López](#).....181

Votación de la Moción 291.....182

II. Moción 292, sobre la constitución de un contingente permanente del Tercer Batallón de Intervención de Emergencias, de la Unidad Militar de Emergencias, en el municipio de Cartagena.

Defiende la moción el señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....182

En el turno general interviene:

El señor [Guillamón Insa](#), del G.P. Socialista.....183

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....184

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....185

En el turno final interviene el señor [Segado Martínez](#).....185

Votación de la Moción 292.....186

III. Moción 293, sobre estudio y toma en consideración de la finalización del Plan Director de Cooperación al Desarrollo y convocatoria de concurso público de financiación de proyectos de cooperación.

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos, anuncia la retirada de la moción.....186

IV. Moción 123, sobre medidas a adoptar contra la mutilación genital femenina.

El señor [Sánchez López](#), presidente, anuncia que la moción ha sido retirada.....186

Se levanta la sesión a las 12 horas y 2 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Buenos días.

Da comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea con el siguiente orden del día:

El primer punto es la [moción en comisión sobre el estudio y toma en consideración de la aprobación de una normativa que establezca la integración de los auxiliares de policía local como policías locales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

En este caso, como soy yo el que la defiende, bajo al escaño y le cedo la presidencia al señor López Miras, del Partido Popular.

SR. LÓPEZ MIRAS (SECRETARIO):

Muy bien. Tiene la palabra el señor Sánchez López para explicar su moción.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, buenos días de nuevo, señor presidente.

Señorías, la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, prevé que en los municipios de menos de 5.000 habitantes no habrá policías locales y sus funciones serán desempeñadas por los auxiliares de policía local. Estos, los auxiliares de policía local, son funcionarios que acceden al cargo mediante oposición, en este caso mediante concurso-oposición, y que tienen unas funciones muy limitadas determinadas en el artículo 8 de la Ley 4/98, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. Solo tienen asignadas funciones de vigilancia y custodia de bienes, regular el tráfico y auxilio a los ciudadanos. No pueden, por tanto, portar armas y su uniformidad debe ser totalmente diferente a la de los policías locales, cosa que no ocurre, como ustedes saben, si se van a cualquiera de estos municipios, van exactamente identificados o uniformados igual que cualquier otro policía local.

En la Región de Murcia existen veintitrés auxiliares de policía local distribuidos entre los ayuntamientos de Aledo, Ojós, Campos del Río, Ricote, Ulea, Librilla y Villanueva del Río Segura, de los que ocho se encuentran en proceso de integración como policía laboral y personal muy compleja e injusta, pese a que no tienen la condición de policías locales, pues, como he dicho antes, la realidad es bien distinta, visten los mismos uniformes, proporcionados por los propios ayuntamientos, y en la práctica realizan las mismas funciones que los policías locales (arrestos, atestados, intervención ante delitos flagrantes, sanciones de tráfico, accidentes de tráfico...), muchas de ellas que no les corresponden legalmente, con la misma uniformidad pero sin portar arma y en la mayoría de los casos mediante patrulla unipersonal, con el peligro que esto conlleva para ellos.

Para la percepción de los ciudadanos son policías locales a todos los efectos pero sin arma. Además realizan sus funciones careciendo de los medios personales y materiales más elementales. Las plantillas requieren más personal, que, pese a presupuestarse anualmente, nunca llegan a cubrirse. De esta forma, los auxiliares se ven en la necesidad de superar con creces su jornada laboral para atender a las necesidades de la población. Por tanto -y nosotros lo hemos hablado con ellos- la situación se ha derivado en insostenible.

Esta situación no es exclusiva, señorías, de la Región de Murcia -para terminar-, hay otras comunidades autónomas que ya han acometido este problema, y la solución ha sido la integración de los auxiliares en los cuerpos de Policía Local. Baste, por ejemplo, la Ley 8/2013, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, dado que la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales está en el calendario legislativo de la Región de Murcia, es necesaria la incorporación de esta medida al anteproyecto, con independencia de que se dicte una normativa de aplicación inmediata.

Esto antes de traerlo aquí nos hemos sentado con la consejera y con el director general, se lo hemos trasladado y, efectivamente, ellos vieron la sensibilidad y nos dijeron que esto era susceptible de trasladarlo al texto, con lo cual, ya se han hecho las gestiones y las negociaciones oportunas.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la aprobación de una normativa que también deberá incorporarse al anteproyecto de la ley de coordinación de policías locales, en la que se establezca la integración de los auxiliares de policía local existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de estos municipios que he dicho, previa realización, eso sí, de un curso de formación y adaptación.

Y, por último, la creación de un plan de apoyo a los auxiliares y policías locales de los municipios de Aledo, Ojós, Campos del Río, Ricote y Ulea, igual que cualquier otro en situación similar, a fin de reforzar las plantillas con nuevos agentes y con nuevo material lo necesario para adecuar el desempeño de sus funciones.

Esta es la moción y esto es lo que se interesa y se pide de sus señorías que sea apoyado. Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MIRAS (SECRETARIO):

Muy bien. Gracias, señor Sánchez López.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, decirles que desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos dispuestos a apoyar esta moción, puesto que el colectivo también se ha dirigido a nosotros con esta problemática, y además los municipios afectados, que la mayoría están gobernados por equipos socialistas, están de acuerdo y tienen voluntad de que los auxiliares de policía sufran esta reconversión e inserción en agentes de policía local, habiendo incluso algunos de ellos reflejado en su presupuesto municipal esta circunstancia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que si la formación, selección, funciones y seguridad de los auxiliares de policía son las mismas que las de los agentes de policía local, como así vienen reguladas en el anteproyecto de ley de coordinación de policías locales que se está preparando por parte del Consejo de Gobierno, no debería de haber distinción entre unos y otros, sobre todo en temas de su propia seguridad, como es el portar un arma o en su reconocimiento profesional.

El colectivo se queja de la discriminación que sufre en cuanto a la falta de recursos y medios con los que cuenta, lo que lleva a que no se pueda atender en las mejores condiciones a los ciudadanos y ciudadanas, así como nos comentan que al ser un colectivo minoritario dentro de la seguridad ciudadana no se le ha prestado la atención suficiente, y esa falta de compromiso por parte de las administraciones les provoca un cierto desamparo y desencanto que, en la medida de lo posible, entre todos deberíamos de solucionar.

Por otro lado, tenemos a los ayuntamientos, que al menos con los que hemos hablado también están predispuestos a corregir esta situación, pero es evidente que necesitan un mayor apoyo del Gobierno regional, y de ahí nuestra enmienda de adición a la moción de ciudadanos y que esperamos que sea aceptada, puesto que debería de revisarse la aportación que se hace desde el Plan de Seguridad Ciudadana de la Región y equiparar la ayuda que reciben proporcionalmente respecto al resto de municipios que ya cuentan con cuerpos de Policía local, teniendo en cuenta que quieran crear estos cuerpos o no, incluso, si no es así, teniendo en cuenta la población.

De crear dichos cuerpos de Policía local el incremento del gasto de plantilla sería importante, ya que pasarían del grupo C2, que es el que tienen ahora mismo los auxiliares de policía, al C1, que es el que tienen los agentes. También habría que sumar los gastos en material, y más teniendo en cuenta que en algunos de estos pequeños municipios el gasto de este personal sin hacer esa reconversión supone ya casi un tercio del presupuesto municipal.

También se podría estudiar la posibilidad de recoger en el anteproyecto de ley de coordinación de policías locales que se pudieran crear mancomunidades de varios municipios para la prestación de este servicio (por ejemplo, en el valle, entre los municipios de Ricote, Ojós, Ulea y Villanueva), pero sin hacer mención al número de agentes, sino que también pueda hacerse ante la falta de recursos

para poder mantenerlos en solitario, tal y como se establece, por ejemplo, en las Islas Baleares o en Aragón.

Y para finalizar, teniendo en cuenta que el borrador del anteproyecto de ley de coordinación de policías locales aún está sin aprobar por el Consejo de Gobierno, y además habría que tener en cuenta para incorporar estos auxiliares como agentes de policía que no pase como en Aragón, que están teniendo problemas porque precisamente esa disposición la han declarado como inconstitucional, habría que redactarla bien. Como digo, como aún está pendiente de su aprobación, se debería de ver antes de que la misma se apruebe definitivamente y darle solución a esta problemática, puesto que estamos aún a tiempo.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Creo que el sentido de esta moción es que en determinados municipios, y quizá debería ser en todos los municipios de la Región, por pequeños que sean, se debería de crear el cuerpo de Policía local, más que el hecho de que se mantengan los auxiliares de policía local. En este caso, en el trasfondo ese sí estamos de acuerdo, lo que no vemos es que en la norma que se está elaborando por parte del Gobierno se tenga que incluir la integración de los auxiliares de policía local como agentes de policía local simplemente con la realización de un curso de formación y adaptación.

En la anterior ley, la Ley 4/1998, de Coordinación de Policía Local, ya se establecía en la disposición transitoria quinta que si se creaba el cuerpo de Policía Local los auxiliares de policía podrían ingresar en este cuerpo mediante concurso-oposición, siempre en el caso de que tuviesen la titulación correspondiente. Como ya se ha dicho, sería del grupo C2, pasando al grupo C1, y la titulación para ese acceso, esa promoción interna, es diferente en el caso de auxiliares, que es simplemente con la titulación de graduado escolar o equivalente, y en el caso de policía local, de bachiller o equivalente. Entonces, creemos que eso ya estaba establecido en la anterior normativa. Y en la que se está desarrollando por parte del Gobierno ya se establece que hay ayuntamientos que podrán crear como máximo tres puestos de auxiliares de policía. En el caso de que la demanda sea mayor de efectivos, se debe de crear el cuerpo de Policía local. Por lo que ya hemos visto, hay municipios pequeños que tienen incluso cuatro auxiliares de policía, por lo tanto con esta normativa ya deben de pasar a crear el cuerpo de Policía local.

En este caso, en la propia norma, ya se establece también en este borrador que en el caso de que se cree el cuerpo de Policía los auxiliares podrán incorporarse a este cuerpo siempre que cuenten con la titulación requerida y después de superar un proceso de promoción interna, un concurso-oposición, como así es dentro de toda la Administración pública, por lo tanto nosotros creemos que esta es la manera de hacerlo, y de hecho también se contempla en este borrador que en el caso de superar ese proceso de promoción interna se ha de hacer un curso de formación, que es lo que se solicita en exclusiva solamente en esta moción, que solamente sea a través del proceso del curso de formación. Pues en el borrador ya se contempla ese curso de formación en el caso de superar el proceso de promoción interna, y sobre todo un módulo formativo sobre armamento y tiro, que sería una formación específica que no realizan los auxiliares cuando acceden a este puesto, al desempeño de sus funciones.

Por lo tanto, estamos de acuerdo, como digo, en el sentido de que se pueda crear este cuerpo, que se haga a través de promoción interna, que cumplan los requisitos de la titulación y que se haga esa formación en armamento y tiro.

Así que solicitamos que se haga votación por separado, porque estamos de acuerdo con el punto

dos de la moción y con el punto tres que incorpora el Grupo Socialista con su enmienda, pero no estamos de acuerdo con el punto uno, en el que se solicita que solamente se haga ese cambio de cuerpo a través de un curso de formación.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra, el señor López Miras, del Partido Popular.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Pues, efectivamente, como ya se ha dicho por el resto de portavoces, es la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la que establece los requisitos para crear los cuerpos de policía locales, y también unas figuras independientes denominadas “auxiliares de policía”.

No debemos de perder la perspectiva y la óptica de que es competencia exclusiva de los ayuntamientos el crear los cuerpos de policía. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, contempla los requisitos mínimos para que los ayuntamientos creen los cuerpos de Policía Local y también para aquellos que creen la figura de auxiliar de policía, estableciendo para los municipios, para crear cuerpos de Policía Local, un mínimo de seis agentes, un cabo y un sargento, y que el número máximo de auxiliares de policía en aquellos municipios que no tengan los cuerpos de Policía Local será de seis.

El trabajo del Gobierno regional, y en concreto de la Consejería de Presidencia, que de hecho el pasado martes 21 de febrero de 2017 se reunió con el colectivo de auxiliares de policía, donde manifestaron algunas de las inquietudes que pretendemos solventar con esta moción que presenta Ciudadanos, como digo, está trabajando y ha elaborado un anteproyecto de ley de coordinación de policías locales de la Región de Murcia, con el acuerdo de todos de los sindicatos y de todos los ayuntamientos, y esto es algo importante a tener en cuenta. El anteproyecto de ley de coordinación de policías locales de la Región de Murcia cuenta con el beneplácito, con ese acuerdo de todos los sindicatos y de todos los ayuntamientos de la Región de Murcia. Lo que se pretende con este anteproyecto es dar una mayor capacidad de decisión a los ayuntamientos, que, como decía antes, al fin y al cabo son los que tienen la competencia exclusiva para crear los cuerpos de policía local, y además se flexibiliza mucho por las condiciones que tienen dichos ayuntamientos para crear esos cuerpos de Policía Local.

Actualmente no cuentan con cuerpo de policía el Ayuntamiento de Aledo, Ricote, de Ulea, de Librilla, de Ojós y de Campos del Río. Con los nuevos requisitos que establece el nuevo anteproyecto de ley todos podrían crear cuerpos de Policía Local, porque ese número, ese mínimo de seis agentes, un sargento y un cabo, pues se reduce considerablemente y todos los ayuntamientos podrían tenerlo.

Por lo tanto, entendemos que la moción de Ciudadanos tampoco contraviene este anteproyecto de ley, no contraviene la acción de gobierno. En todo caso, pues puede enriquecer esa futura ley de coordinación de policías locales de la Región de Murcia.

Sí que no podemos compartir la enmienda del Partido Socialista, puesto que yo creo que si tenemos que atender a regular las llamadas competencias impropias, tenemos que regular todas las competencias impropias, no solo las que asume la Comunidad, o sea, no solo las que asumen los ayuntamientos que no sean suyas. Como digo, la creación y el sostenimiento de los cuerpos de Policía Local es exclusiva de los ayuntamientos. Tan solo la Región de Murcia y la Comunidad de Madrid pagan o sostienen las policías locales de los ayuntamientos. Anualmente, o presupuestado para la Región de Murcia, hay diecinueve millones de euros, y si es claro que no vamos a dejar, por supuesto, de sufragar esos salarios y no vamos a dejar sin policía local de un día para otro a los ayuntamientos, pero es cierto que tenemos que trabajar todos en la línea de regular esas competencias impropias, de regular esos gastos que no son propios de las administraciones, bien sea del ayuntamiento, en la mayoría de los casos, o bien sea de la Comunidad, en otros casos, como es este. Por lo tanto, no pode-

mos apoyar la enmienda del Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pues ahora lo que toca es que el proponente de la moción haga el posicionamiento definitivo, con lo cual bajo al escaño.

Señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS (SECRETARIO):

Tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, efectivamente, entendemos que esto es bueno, que mejora o va a enriquecer el texto. Realmente, como dicho antes, nosotros tuvimos una reunión con la consejera de Presidencia y con el director general del ramo, y esto pues va a ir contemplado en el texto, en la normativa, y, efectivamente, al final, en último extremo, va a ser potestad de los ayuntamientos, que son los que tienen la decisión, pero se va a facilitar, se van a dar todas las facilidades para que se pueda crear y para que se subsane a todas luces una injusticia.

En cuanto a la enmienda del PSOE entendemos que la enmienda prácticamente ya está reflejada en nuestro punto dos. Nosotros hablamos de la creación de un plan de apoyo a los policías locales de estos municipios, a fin de reforzar... Estamos hablando prácticamente de lo mismo. Nosotros estamos hablando de plan de apoyo y ustedes hablan de asignación presupuestaria. Ahora mismo nos remitiríamos al 120. No podemos ahora mismo hablar de asignaciones presupuestarias con los presupuestos ya cerrados, esto sería una cuestión de abordar en el debate presupuestario para los próximos presupuestos, que seguro que nosotros estaríamos totalmente de acuerdo con este asunto, pero ahora mismo, en el momento en que estamos, no nos parece oportuno, y además entendemos que está reflejada la creación de un plan de apoyo y reforzar plantillas, material... Bueno, entendemos que está reflejado pero no habla directamente de asignación presupuestaria, lo cual no se podría hacer con la Ley de Presupuestos ya aprobada y ya en marcha.

Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MIRAS (SECRETARIO):

Gracias, señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, lo que Podemos ha pedido realmente ha sido una enmienda *in voce*, que no procede. O sea, realmente lo que tenía que haber hecho es una enmienda de supresión del punto uno, creo que decía, o una enmienda a la totalidad, pero eso se tenía que haber registrado con antelación y lo podríamos haber debatido aquí, transaccionado... Pero lo que no procede es llegar diciendo -con todo el respeto- que el punto uno no se vote porque... No, que lo que ha hecho la señora diputada de Podemos es una enmienda de supresión o a la totalidad, como lo quiera llamar, pero *in voce*, sin presentarla por registro de entrada. También ha pedido que se vote separadamente, y, según el artículo 109 del Reglamento, pues tampoco se puede hacer, porque dice el punto 3: “cuando se trate de votaciones que afecten a dos o más cuestiones claramente distinguibles”. Y, claro, estamos hablando de la misma moción, estamos hablando prácticamente de lo mismo, no estamos hablando de cuestiones claramente distinguibles, y sintiéndolo mucho, pues no se puede hacer una votación separada ni tampoco

se puede transaccionar su enmienda, porque, tanto si la considera a la totalidad como si la considera de supresión, tampoco viene registrada, para que previamente hubiera podido ser valorada y transaccionada, en su caso.

Sí, tiene la palabra.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Pues, efectivamente, con el artículo que usted ha nombrado, según el Reglamento se puede hacer votación separada siempre y cuando lo que se esté votando sea diferente, sea diferenciado. En este caso, en el punto uno de esta moción lo que se pide es la integración dentro del anteproyecto de ley el caso de que se integren los auxiliares previa realización de un curso de formación y adaptación, eso es una cuestión, y en el punto dos está hablando de la creación de un plan de apoyo para auxiliares y policías locales para unos municipios. Son dos cuestiones totalmente distintas que se pueden votar por separado. Entonces, reitero la votación por separado.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Habla de “claramente distinguibles”. Estamos hablando dentro de una moción que habla de los auxiliares de los policías locales y guarda relación el punto uno con el punto dos. No entendemos que se dé el requisito del artículo 109 del Reglamento. Por lo tanto, no se considera oportuno que se vote por separado. Muchas gracias.

Bueno, pues se vota la moción tal cual ha sido registrada. Votos a favor, ocho. Votos en contra, uno. Queda aprobada la moción.

Pasamos a la segunda [moción en comisión, sobre la constitución de un contingente permanente del Tercer Batallón de Intervención de Emergencias, de la Unidad Militar de Emergencias, en el municipio de Cartagena](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez y don Fernando López Miras.

¿Quién es el proponente?

Señor Segado, tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Como todos ustedes saben la Unidad Militar de Emergencias complementa y equilibra las posibilidades de actuación en situaciones de emergencias de las comunidades autónomas, y entre sus capacidades operativas se encuentra la lucha contra incendios forestales (tenemos el ejemplo cercano en la Región de Murcia del incendio de Calasparra), la lucha contra los efectos de los seísmos (el ejemplo que nos viene a la cabeza a todos es el de Lorca), y contra las inundaciones (nos viene a la memoria las recientes inundaciones en Los Alcázares), entre otras capacidades operativas.

En la actualidad, las posibles necesidades de actuación de la Unidad Militar de Emergencias en la Región de Murcia son cubiertas desde el Tercer Batallón de Intervención en Emergencias, con sede en la localidad valenciana de Bétera. La zona de acción operativa de este Batallón de Intervención en Emergencias abarca la propia Comunidad Valenciana, las Islas Baleares y la Región de Murcia, contando para ello con cerca de 600 efectivos, 600 militares, distribuidos en dos compañías de intervención, una de ingenieros y la plana mayor.

El Grupo Popular considera que sería deseable la presencia permanente de un contingente de la Unidad Militar de Emergencias, dependiente del Batallón que hay en Bétera, en nuestra región, preferiblemente en terrenos militares, en instalaciones militares operativas del municipio de Cartagena, como sucede en Gando, en Las Palmas, o como sucede en Santa Cruz de Tenerife, que tienen contingentes destinados permanentes allí, aunque en Gando y en Santa Cruz dependen del Batallón de Emergencias que tiene su sede en Morón, en Sevilla.

Por ejemplo, podría llevar, dentro de las capacidades, saben que hay unas capacidades genéricas

y hay unas capacidades operativas específicas, pues el destacamento que hubiera en Cartagena podría tener las capacidades específicas que son propias del Batallón de Bétera actualmente, pues las de rescate subacuático, teniendo presente que en las instalaciones, por ejemplo, de la Algameca se encuentra el Centro de Buceo de la Armada.

La presencia de este destacamento en la Región de Murcia, en Cartagena en concreto, pues acortaría bastante el tiempo de respuesta frente a emergencias, que actualmente, como saben, estamos hablando entre cuatro y cinco horas desde que se recibe la llamada hasta que acude la Unidad de Emergencias que mandan desde Bétera.

La coordinación actual es máxima entre la Dirección General de Emergencias y la UME, a nivel nacional, o sea, que no sería un problema de coordinación, sino, bueno, pues acortar el tiempo de respuesta. De hecho somos la primera comunidad que firmó un convenio en el 2012 con la Unidad Militar de Emergencia, donde los propios terminales del 112 se encuentran dentro de la Red Nacional de Emergencia. O sea, que en tiempo real la Unidad Militar de Emergencia está viendo las emergencias, las alarmas que surgen en el 112 en la Región de Murcia. Como digo, destacar la máxima coordinación que hay entre la Dirección General de Emergencias, entre la Comunidad Autónoma y la Unidad Militar de Emergencias, pero consideramos que sería positivo el hecho de que esos 600 militares que actualmente prestan su servicio en Bétera, pues que hubiera un contingente, como digo, pequeño y permanente en la ciudad de Cartagena. Pues eso es lo que pedimos y es para lo que solicitamos el apoyo de todos los grupos políticos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Partido Socialista.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar quería hacer, en nombre del Grupo Socialista, hacer un reconocimiento explícito a la labor de esta unidad de las Fuerzas Armadas, de la Unidad Militar de Emergencias, por su actividad en todas aquellas tareas que están relacionadas con las situaciones de emergencia y de protección civil. Los hemos visto acudir en numerosas ocasiones con presteza a cualquier localidad del territorio español, y particularmente en la Región de Murcia, cuando tienen lugar catástrofes o situaciones de riesgo para la población. Basta recordar, como decía el señor Segado, entre otras, sus intervenciones en Lorca y, la más reciente, en Los Alcázares, que contribuyeron a ayudar en los primeros momentos y contribuyeron también a normalizar la situación en estas condiciones que suelen ser normalmente dramáticas. Por esta razón, la Unidad Militar de Emergencias es una institución que tiene un enorme prestigio en nuestra sociedad, por su dedicación exclusiva, por los recursos específicos de los que dispone y por su profesionalidad, que ponen, como ustedes saben, a disposición de la ciudadanía cuando son requeridos.

Pero quisiera aprovechar también esta oportunidad para poner de relieve que la UME fue creada por un gobierno socialista, y que, pese a las fuertes críticas entonces en aquel momento del Partido Popular, se ha demostrado su acierto, a juzgar por los resultados y por la eficacia de sus intervenciones en incendios forestales, en inundaciones o en seísmos. Por tanto, nos alegramos de que el Partido Popular haya cambiado de opinión y reconozca explícitamente la utilidad de esta institución, que, como saben, nació en el año 2005 y que por tanto en el año 2017 cumplirá doce años.

Creo que la actividad de la Unidad Militar de Emergencias ha revelado que fue un atino y una oportunidad más para que las Fuerzas Armadas aporten sus servicios a las tareas civiles. Gracias a esta unidad de coordinación entre el ámbito militar y el ámbito civil pues, en consecuencia, ha mejorado sustancialmente, y esto redundará, repercute en una mayor eficacia en todas aquellas tareas que tienen que ver con la protección o el salvamento de las personas.

Por tanto nos parece una buena opción solicitar un contingente permanente del Tercer Batallón de Intervención de Emergencias de la UME en el municipio de Cartagena, porque esto, entre otras cosas, contribuirá además a hacer valer la Directiva de Defensa Nacional 1/2004, que establece que las Fuerzas Armadas deben -y cito literalmente- colaborar con el sistema de protección civil y, junto con otras instituciones del Estado, contribuir y preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Y quería subrayar también la magnífica imagen que tiene la UME en otros países, sobre todo en aquellos que consideran que es necesario mejorar los sistemas integrales de protección civil. Como ustedes saben, señorías, en la actualidad las Fuerzas Armadas españolas desarrollan funciones de ayuda humanitaria, misiones de paz y de cooperación internacional como parte de los objetivos de seguridad nacional, y la UME no hace más que consolidar ese nuevo concepto del ámbito militar aplicado a nuestra sociedad. Hoy vemos que las catástrofes naturales están alcanzando unos mayores niveles de incidencia y unas mayores consecuencias también, y por tanto son necesarios nuevos medios para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía. Y esta es la tendencia en muchos países, que crean unidades militares con un alto grado de especialización, de capacitación y también de profesionalidad en situaciones de emergencia.

Por consiguiente, un contingente permanente de la Unidad Militar de Emergencias en el municipio de Cartagena permitirá, evidentemente, una mayor rapidez en llegar a los lugares afectados y permitirá también, consecuentemente, una mayor tranquilidad y una mayor seguridad de los ciudadanos.

Por todas estas razones, que he tratado de enumerar en estos pocos minutos, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora García, de Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Me sumo a las palabras que se han dicho aquí acerca del gran trabajo que desarrolla la Unidad Militar de Emergencias. Hemos tenido el hecho de que han actuado en la Región, como ya se ha dicho, en el terremoto de Lorca y recientemente en las inundaciones.

Y no ponemos en cuestión esta unidad, lo que sí ponemos en cuestión es el hecho de que necesariamente tenga que tener una dotación permanente aquí en la ciudad de Cartagena. Creemos que existe una manera de coordinar todos los servicios de emergencias para actuar. La nueva Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, la Ley 17/2015, recientemente aprobada, ya contempla esta coordinación con todos los cuerpos que intervienen en una situación de emergencia y de catástrofe, y creemos que las respuestas que son necesarias, la rapidez inmediata ante un hecho queda reflejada, cómo se ha de coordinar, dentro de esta propia ley.

Y lo que sí que creemos es que hay que dotar de más medios, e incluso de formación, a los cuerpos que también están dentro, actuando dentro de protección civil, cuerpos que no son militares y que dedican su actividad en el día a día... pues, por ejemplo, en el caso de los bomberos a los incendios, que podrían ser las personas que se destinasen a actuar en el caso de incendio, antes que recurrir a unidades militares. En el caso de seguridad interior pues sería cuestión de la Policía Nacional. Entonces, creemos que lo que habría que hacer es dotar a estos cuerpos de mayores recursos y de formación, potenciarlos aquí dentro de nuestra región, y, como digo, que se sigan poniendo en marcha las medidas de coordinación que se establecen dentro de la propia Ley de Protección Civil y que se siga profesionalizando la protección civil. Reconocemos que es una cuestión de primer orden dentro de las políticas públicas, reconocemos la gran labor que se está haciendo, pero no consideramos que sea necesario que se desplace a un batallón de manera permanente aquí, a la ciudad de Cartagena.

Nada más. Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Sí, bajo al escaño a defender el posicionamiento de Ciudadanos. Y cedo la presidencia al señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS (SECRETARIO):

Tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, por desgracia ha habido varios episodios trágicos en la Región de Murcia, episodios, valga la redundancia, de desgracias. Y, bueno, pues el hecho de que ahora.... pues en alguna de las ocasiones yo he tenido la oportunidad de estar ahí, in situ, en el puesto de mando, que se llama, y realmente el hecho de que cuando dicen que viene la UME pues es señal de tranquilidad, de rigor, de profesionalidad. O sea, realmente yo he podido palpar la tranquilidad que genera, o sea, que viene la UME da poso, da tranquilidad. Y, bueno, con todo respeto para todos los que participan en todas las tareas, porque hacen un magnífico trabajo, pero es verdad que da mucha tranquilidad a ellos mismos, le da mucha tranquilidad a todos. Entonces, pues nos parece bien, nos parece oportuno romper una lanza en favor de la UME, que realiza un magnífico trabajo. Todos nos sentimos más seguros, todos nos sentimos más tranquilos cuando sabemos que ellos están.

Solo nos cabía una duda a la hora de... estuvimos viendo sobre si abstenernos o apoyarla, que seguramente sería apoyarla. Nos gustaría que nos aclarara, es la única duda que tenemos a la hora de tomar la decisión, sobre el coste y sobre todo la efectividad de dividir las fuerzas. No sé si es oportuno. Nos parecía que, efectivamente, el hecho de que estén en menor tiempo es bueno, pero no sabíamos si sería operativo dividir los 600 efectivos del contingente que hay en Bétera. Eso es lo que nos gustaría debatir ahora, o que nos aclare a la hora de tomar el posicionamiento, que sería de la abstención a votar a favor.

Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MIRAS (SECRETARIO):

Gracias, señor Sánchez López.

Tiene la palabra, como último turno, el portavoz del Partido Popular, señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, el reconocimiento explícito, efectivamente, que se ha hecho del trabajo de la UME y del trabajo en general desde hace décadas de todos los militares cuando se les ha requerido o cuando ha habido desastres naturales. Yo recuerdo inundaciones en Cartagena en el año 80 y ahí estaba la Infantería de Marina, e inundaciones en Cartagena en el año 2000 y también ahí estaban todos los militares trabajando, antes de que se creara la UME. Recuerdo el incendio en la Algameca y allí estaba Infantería de Marina ayudando a apagarlo. Quiero decir que la vocación de servicio de los militares está ahí y esta es una de las maneras donde se pone en evidencia.

Con la UME, pues posiblemente fuera lo único bueno que hizo Zapatero en siete u ocho años de gobierno, pero ciertamente lo es y es de agradecer, y así lo ha hecho la Región de Murcia y así lo hizo Lorca en 2012, cuando le concedió la Medalla de la Ciudad de Lorca a la UME, por el trabajo precisamente durante un largo período de tiempo con el tema del terremoto, y así lo hizo también la Región de Murcia, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, con la concesión de la Medalla de Oro también en el año 2012. Reconocimiento explícito, como digo, y como también se ha dicho aquí, hacia una gran labor que se hace, insisto, con una magnífica coordinación con el Gobierno regional.

Simplemente, con referencia a lo que decía el Grupo Ciudadanos, hay 600 militares en Bétera, efectivamente, y aquí yo planteaba en mi intervención anterior, sugería que, por ejemplo, los especialistas en rescate subacuático sí podían estar aquí. Coste no tendría eso porque lo mismo da que estén allí que aquí, e, insisto, en las instalaciones que hay en Cartagena ahora mismo hay sitio de sobra para acoger ese pequeño destacamento, como sucede en la base de Gando y como sucede en Santa Cruz de Tenerife, que son destacamentos que dependen del batallón que está en Morón, en Sevilla. No estamos hablando de dividir la fuerza, de desmembrar la fuerza, estamos hablando de un pequeño destacamento aquí, que sería también de primera intervención inmediata en la zona nuestra.

Simplemente, agradecer el apoyo del Grupo Socialista y esperar a ver si al final Ciudadanos opta por apoyar esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a votar. Votos a favor. En contra. Queda aprobada por ocho votos a favor y uno en contra. Ahora tocaría la moción en comisión, de Podemos, [sobre estudio y toma en consideración de la finalización del Plan Director de Cooperación al Desarrollo y convocatoria de concurso público de financiación de proyectos de cooperación](#), formulada por don Antonio Urbina Yeregui, doña Mari Ángeles López Montalbán y doña María Giménez Casaldueiro, de Podemos.

Tiene la palabra la portavoz de Podemos, señora doña Mari Ángeles.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Le anuncio que esta moción está retirada, lo que ha ocurrido es que hay un error y por eso no se refleja en el orden del día de hoy que estaba retirada. Se registró solicitando su retirada como moción en pleno número 779, y se tenía que haber reflejado que se retiraba la moción en comisión número 293, que fue el nuevo número que se le dio al pasar de pleno a comisión, por eso no aparece su retirada en el orden del día de hoy, pero en este momento anuncio que es así y que se ha retirado.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Pues una vez que Podemos ha retirado su moción y el Partido Socialista ya retiró la suya, se da por sustanciado el debate de hoy y, sin más temas a tratar, se levanta la sesión.